

LUNES, 17 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 199

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2016-9014 *Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la Prestaciones Económicas de Emergencia Social.*

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de las Prestaciones Económicas de Emergencia Social, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de septiembre de 2016, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Guriezo, 3 de octubre de 2016.

El alcalde (ilegible).

2016/9014

CVE-2016-9014